

Paraná, 1 de Agosto 2019.

CIRCULAR N° 57/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL ACTIVA DESDE /26-07-19

- OSPIT, INDUSTRIA TEXTIL (10)

OBRA SOCIAL SUSPENDIDA AL /01-08-19

- AUX. CASAS PARTICULARES (943) - \$490

- OSMATA (814) - \$519

- FARMACIA (31) - \$500

- OSPIM, MADERAS (77) - \$544

- MEDIFE (838) - \$637

- OSTEL (107) - \$490

- OMINT (876) - \$509

- PRENSA (837) - \$575

- OSPIL, LECHEROS (55) - \$500

- PROP. HORIZONTAL (91) - \$562

- OSALARA (816) - \$575

- SCIS (885) - \$500

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSMISS, MINISTROS Y SECRETARIOS (995)

- INVESTIGADORES PRIVADOS (588)

- OSPIDA (842)

- OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD

- ASSISTRVEL (947)

- APROSS (994), IMAGEN EN SALUD

- BIENESTAR SALUD, LADRILLEROS (946)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmparana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

f in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar